

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial, mediante el presente anuncio, procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para Adecuación Funcional Básica de Viviendas, dado que la notificación personal de dichos actos ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados.

Resoluciones de finalización del procedimiento:

Expediente: 04-AF-0044/13.

Interesada: María Sánchez Sánchez (DNI núm. 27.020.579-H).

Municipio: Huércal-Overa (Almería).

Fecha de la resolución: 14.11.2014.

Sentido de la resolución: Estimatoria.

Expediente: 04-AF-0119/13.

Interesado: Remedios Fernández Fernández (DNI núm. 27.056.010-Y).

Municipio: Lúcar (Almería).

Fecha de la resolución: 14.11.2014.

Sentido de la resolución: Estimatoria.

Expediente: 04-AF-0132/13.

Interesado: Antonia Maturana Carmona (DNI núm. 02.485.225-Y).

Municipio: Paterna del Río (Almería).

Fecha de la resolución: 14.11.2014.

Sentido de la resolución: Estimatoria.

Expediente: 04-AF-0140/13.

Interesado: Juan Cano Arnedos (DNI núm. 27.053.814-H).

Municipio: Almería (Almería).

Fecha de la resolución: 17.11.2014.

Sentido de la resolución: Estimatoria.

Expediente: 04-AF-0161/13.

Interesado: Mario Penzo Dolfin (DNI núm. 45.601.375-B).

Municipio: Roquetas de Mar (Almería).

Fecha de la resolución: 17.11.2014.

Sentido de la resolución: Estimatoria.

Contra las resoluciones anteriormente relacionadas, que ponen fin a la vía administrativa, las respectivas personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente, y con carácter previo al anterior, recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, la persona interesada podrá comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, en el señalado plazo máximo de dos meses o de un mes, según el caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 14 de enero de 2015.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.